

**XUNTA DE GALICIA**

PRESIDENCIA

Secretaría General de la Emigración

ANEXO II

PROCEDIMIENTO BECAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS GALLEGOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2010-2011 ESTUDIOS DE 1º Y/O 2º CICLO Y GRADUADO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO PR927A	DOCUMENTO SOLICITUD
--	--	--------------------------------------

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

APELLIDOS		NOMBRE		Nº DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
CONDICIÓN ☐ GALLEGO ☐ HIJO DE GALLEGO ☐ NIETO DE GALLEGO		☐ RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO DEL SOLICITANTE DE LA BECA (BECA DE NUEVA ADJUDICACIÓN) ☐ RESIDENCIA DE LA UNIDAD ECONÓMICA FAMILIAR EN EL EXTRANJERO DEL SOLICITANTE DE LA BECA (PRÓRROGA DE LA BECA)		
TIPO DE BECA SOLICITADA ☐ NUEVA ADJUDICACIÓN ☐ PRÓRROGA				

UNIVERSIDAD ELEGIDA Y ESTUDIOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA BECA

☐ SANTIAGO DE COMPOSTELA ☐ A CORUÑA ☐ VIGO	ESTUDIOS: CAMPUS DE: FACULTAD DE:	
---	--	--------------

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (JUNTO CON LA SOLICITUD)

☐ FOTOCOPIA DEL DNI, PASAPORTE O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA IDENTIDAD Y NACIONALIDAD DEL SOLICITANTE. ☐ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ACREDITE LA CONDICIÓN O ASCENDENCIA GALLEGA DEL SOLICITANTE. ☐ CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE MATRÍCULA CONSULAR, ACREDITATIVOS DE LA RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO DEL SOLICITANTE O DE SU UNIDAD ECONÓMICA FAMILIAR, EN SU CASO. EN EL CASO DE NO POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE ACREDITE LA RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO. ☐ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA, EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD CORRESPONDIENTE, DE SU ADMISIÓN EN LOS ESTUDIOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA BECA. EN EL CASO DE SOLICITAR UNA PRÓRROGA DE LA BECA DEBERÁ ACREDITAR QUE TIENE SUPERADOS EL 75% DE LOS CRÉDITOS DURANTE EL CURSO 2009-2010. ☐ CERTIFICACIÓN ACADÉMICA O COPIA COMPULSADA DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR EL SOLICITANTE. ☐ DECLARACIÓN DE NO PERCIBIR OTRAS AYUDAS Y/O SUBVENCIONES PARA LOS MISMOS ESTUDIOS (ANEXO VI). ☐ DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN PROHIBICIÓN PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIÓN (ANEXO VII). ☐ DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO TENER DEUDAS PENDIENTES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTATAL Y AUTONÓMICA, ASÍ COMO CON LA SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO VIII). ☐ DECLARACIÓN DEL COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE LA LENGUA GALLEGA EN TODAS LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA, EN SU CASO (ANEXO IX).

QUIEN ABAJO FIRMA CERTIFICA LA VERACIDAD DE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD

Asimismo, presto mi consentimiento para incluir, en los registros públicos de ayudas, subvenciones y convenios y de sanciones creados en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2006, los datos relativos a las ayudas recibidas, así como las sanciones impuestas. Los datos referidos integrarán un fichero cuyo responsable será la Consellería de Hacienda, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Salvo los casos señalados en el artículo 9.4º del Decreto 132/2006, de 27 de julio, por el que se regulan los registros públicos creados en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2006, la no autorización de la obtención de datos o su publicidad podrá dar lugar a la exclusión del proceso de participación para obtener la ayuda o subvención o, si procede, al reintegro del importe concedido. Así mismo, autorizo a la Secretaría General de la Emigración para proceder a la verificación de mis datos de identidad así como a ceder los datos a aquellos organismos de la Administración general del Estado con competencias similares en la materia con el fin del ejercicio de las funciones que les son propias.

_____, de _____ de _____

Fdo.:

Nombre y apellidos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 4 de junio de 2010, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de becas destinadas a los ciudadanos gallegos residentes en el exterior para la realización de estudios universitarios oficiales, intercambios universitarios y estudios de formación profesional en Galicia y la convocatoria para el curso académico 2010-2011.

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE O PERSONA QUE LO/LA REPRESENTA

Lugar y fecha

_____, de _____ de _____

(A rellenar por la Administración)

RECIBIDO
REVISADO Y CONFORME

NÚMERO DE EXPEDIENTE

FECHA DE ENTRADA

____/____/____

FECHA DE EFECTOS

____/____/____

FECHA DE SALIDA

____/____/____

Secretario general de la Emigración



XUNTA DE GALICIA
PRESIDENCIA
Secretaría General de la Emigración

ANEXO III

PROCEDIMIENTO BECAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS GALLEGOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2010-2011 MÁSTER UNIVERSITARIO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO PR927A	DOCUMENTO SOLICITUD
--	--	--------------------------------------

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

APELLIDOS		NOMBRE		Nº DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS	
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
CONDICIÓN		RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO DEL SOLICITANTE DE LA BECA (BECA DE NUEVA ADJUDICACIÓN)		
☐ GALLEGO ☐ HIJO DE GALLEGO ☐ NIETO DE GALLEGO		☐ RESIDENCIA DE LA UNIDAD ECONÓMICA FAMILIAR EN EL EXTRANJERO DEL SOLICITANTE DE LA BECA (PRÓRROGA DE LA BECA)		
TIPO DE BECA SOLICITADA				
☐ NUEVA ADJUDICACIÓN ☐ PRÓRROGA				

UNIVERSIDAD ELEGIDA Y ESTUDIOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA BECA

☐ SANTIAGO DE COMPOSTELA ☐ A CORUÑA ☐ VIGO	ESTUDIOS: _____ CAMPUS DE: _____ FACULTAD DE: _____
---	---

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (JUNTO CON LA SOLICITUD)

☐ FOTOCOPIA DEL DNI, PASAPORTE O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA IDENTIDAD Y NACIONALIDAD DEL SOLICITANTE. ☐ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ACREDITE LA CONDICIÓN O ASCENDENCIA GALLEGA DEL SOLICITANTE. ☐ CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE MATRÍCULA CONSULAR, ACREDITATIVOS DE LA RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO DEL SOLICITANTE O DE SU UNIDAD ECONÓMICA FAMILIAR, EN SU CASO. EN EL CASO DE NO POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE ACREDITE LA RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO. ☐ CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO QUE ACREDITE LA ADMISIÓN (O CONTINUACIÓN) AL PROGRAMA DE TERCER CICLO (ETAPA DE FORMACIÓN) O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ESTAR ADMITIDO EN UN MÁSTER UNIVERSITARIO. EN EL CASO DE SOLICITAR UNA PRÓRROGA DE LA BECA DEBERÁ ACREDITAR QUE TIENE SUPERADOS EL 75% DE LOS CRÉDITOS DURANTE EL CURSO 2009-2010 ☐ CERTIFICACIÓN ACADÉMICA O COPIA COMPULSADA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS REALIZADOS POR EL SOLICITANTE. ☐ DECLARACIÓN DE NO PERCIBIR OTRAS AYUDAS Y/O SUBVENCIONES PARA LOS MISMOS ESTUDIOS (ANEXO VI). ☐ DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN PROHIBICIÓN PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIÓN (ANEXO VII). ☐ DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO TENER DEUDAS PENDIENTES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTATAL Y AUTONÓMICA, ASÍ COMO CON LA SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO VIII). ☐ DECLARACIÓN DEL COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE LA LENGUA GALLEGA EN TODAS LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA, EN SU CASO (ANEXO IX).
--

QUIEN ABAJO FIRMA CERTIFICA LA VERACIDAD DE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD

Asimismo, presto mi consentimiento para incluir, en los registros públicos de ayudas, subvenciones y convenios y de sanciones, creados en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2006, los datos relativos a las ayudas recibidas, así como las sanciones impuestas. Los datos referidos integrarán un fichero cuyo responsable será la Consellería de Hacienda, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Salvo los casos señalados en el artículo 9.4º del Decreto 132/2006, de 27 de julio, por el que se regulan los registros públicos creados en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2006, la no autorización de la obtención de datos o su publicidad podrá dar lugar a la exclusión del proceso de participación para obtener la ayuda o subvención o, si procede, al reintegro del importe concedido. Así mismo, autorizo a la Secretaría General de la Emigración para proceder a la verificación de mis datos de identidad así como a ceder los datos a aquellos organismos de la Administración general del Estado con competencias similares en la materia con el fin del ejercicio de las funciones que les son propias.

_____, de _____ de _____

Fdo.:

Nombre y apellidos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 4 de junio de 2010, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de becas destinadas a los ciudadanos gallegos residentes en el exterior para la realización de estudios universitarios oficiales, intercambios universitarios y estudios de formación profesional en Galicia y la convocatoria para el curso académico 2010-2011.

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE O PERSONA QUE LO/LA REPRESENTA

Lugar y fecha

_____, de _____ de _____

(A rellenar por la Administración)

RECIBIDO
REVISADO Y CONFORME

NÚMERO DE EXPEDIENTE

 FECHA DE ENTRADA
 ____/____/____
 FECHA DE EFECTOS
 ____/____/____
 FECHA DE SALIDA
 ____/____/____

Secretario general de la Emigración



XUNTA DE GALICIA
PRESIDENCIA
Secretaría General de la Emigración

ANEXO IV

PROCEDIMIENTO BECAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS GALLEGOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2010-2011 BECAS DE INTERCAMBIO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO PR927A	DOCUMENTO SOLICITUD
--	--	--------------------------------------

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

APELLIDOS		NOMBRE		Nº DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS	
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
CONDICIÓN				
☐ GALLEGO ☐ HIJO DE GALLEGO ☐ NIETO DE GALLEGO				
TIPO DE BECA SOLICITADA				
☐ CUATRIMESTRE (HASTA 6 MESES) ☐ CURSO COMPLETO				

UNIVERSIDAD ELEGIDA Y ESTUDIOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA BECA

☐ SANTIAGO DE COMPOSTELA ☐ A CORUÑA ☐ VIGO	ESTUDIOS: _____ CAMPUS DE: _____ FACULTAD DE: _____
---	---

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (JUNTO CON LA SOLICITUD)

☐ FOTOCOPIA DEL DNI, PASAPORTE O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA IDENTIDAD Y NACIONALIDAD DEL SOLICITANTE. ☐ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ACREDITE LA CONDICIÓN O ASCENDENCIA GALLEGA DEL SOLICITANTE. ☐ CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE MATRÍCULA CONSULAR, ACREDITATIVOS DE LA RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO DEL SOLICITANTE O DE SU UNIDAD ECONÓMICA FAMILIAR, EN SU CASO. EN EL CASO DE NO POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE ACREDITE LA RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO. ☐ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA, EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD CORRESPONDIENTE, DE SU ADMISIÓN EN LOS ESTUDIOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA BECA. ☐ CERTIFICACIÓN ACADÉMICA O COPIA COMPULSADA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS REALIZADOS POR EL SOLICITANTE. ☐ DECLARACIÓN DE NO PERCIBIR OTRAS AYUDAS Y/O SUBVENCIONES PARA LOS MISMOS ESTUDIOS (ANEXO VI). ☐ DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN PROHIBICIÓN PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIÓN (ANEXO VII). ☐ DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO TENER DEUDAS PENDIENTES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTATAL Y AUTONÓMICA, ASÍ COMO CON LA SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO VIII). ☐ DECLARACIÓN DEL COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE LA LENGUA GALLEGA EN TODAS LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA, EN SU CASO (ANEXO IX).
--

QUIEN ABAJO FIRMA CERTIFICA LA VERACIDAD DE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD

Asimismo, presto mi consentimiento para incluir, en los registros públicos de ayudas, subvenciones y convenios y de sanciones, creados en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2006, los datos relativos a las ayudas recibidas, así como las sanciones impuestas.

Los datos referidos integrarán un fichero cuyo responsable será la Consellería de Hacienda, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Salvo los casos señalados en el artículo 9.4º del Decreto 132/2006, de 27 de julio, por el que se regulan los registros públicos creados en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2006, la no autorización de la obtención de datos o su publicidad podrá dar lugar a la exclusión del proceso de participación para obtener la ayuda o subvención o, si procede, al reintegro del importe concedido.

Así mismo, autorizo a la Secretaría General de la Emigración para proceder a la verificación de mis datos de identidad así como a ceder los datos a aquellos organismos de la Administración general del Estado con competencias similares en la materia con el fin del ejercicio de las funciones que les son propias.

_____, de _____ de _____

Fdo.:

Nombre y apellidos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 4 de junio de 2010, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de becas destinadas a los ciudadanos gallegos residentes en el exterior para la realización de estudios universitarios oficiales, intercambios universitarios y estudios de formación profesional en Galicia y la convocatoria para el curso académico 2010-2011.

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE O PERSONA QUE LO/LA REPRESENTA

Lugar y fecha

_____, de _____ de _____

(A rellenar por la Administración)

RECIBIDO
REVISADO Y CONFORME

NÚMERO DE EXPEDIENTE

 FECHA DE ENTRADA
 ____/____/____
 FECHA DE EFECTOS
 ____/____/____
 FECHA DE SALIDA
 ____/____/____

Secretario general de la Emigración



XUNTA DE GALICIA
PRESIDENCIA
Secretaría General de la Emigración

ANEXO V

PROCEDIMIENTO BECAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS GALLEGOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2010-2011 ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO PR927A	DOCUMENTO SOLICITUD
---	--	--------------------------------------

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

APELLIDOS		NOMBRE		Nº DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS	
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
CONDICIÓN				
☐ GALLEGO ☐ HIJO DE GALLEGO ☐ NIETO DE GALLEGO				

CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ELEGIDO Y CICLO PARA EL CUAL SE SOLICITA LA BECA

CICLO DE GRADO SUPERIOR:	
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE:	
DIRECCIÓN DEL CENTRO:	

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (JUNTO CON LA SOLICITUD)

☐ FOTOCOPIA DEL DNI, PASAPORTE O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA IDENTIDAD Y NACIONALIDAD DEL SOLICITANTE. ☐ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ACREDITE LA CONDICIÓN O ASCENDENCIA GALLEGA DEL SOLICITANTE. ☐ CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE MATRÍCULA CONSULAR, ACREDITATIVO DE LA RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO DEL SOLICITANTE. EN EL CASO DE NO POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE ACREDITE LA RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO. ☐ JUSTIFICANTE DE LA SOLICITUD DE MATRÍCULA O DE ESTAR MATRICULADO EN ALGÚN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DURANTE EL CURSO 2010-2011. ☐ CERTIFICACIÓN ACADÉMICA O COPIA COMPULSADA DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR EL SOLICITANTE. ☐ DECLARACIÓN DE NO PERCIBIR OTRAS AYUDAS Y/O SUBVENCIONES PARA LOS MISMOS ESTUDIOS (ANEXO VI). ☐ DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN PROHIBICIÓN PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIÓN. (ANEXO VII). ☐ DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO TENER DEUDAS PENDIENTES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTATAL Y AUTONÓMICA, ASÍ COMO CON LA SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO VIII). ☐ DECLARACIÓN DEL COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE LA LENGUA GALLEGA EN TODAS LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA, EN SU CASO (ANEXO IX).

QUIEN ABAJO FIRMA CERTIFICA LA VERACIDAD DE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD

Asimismo, presto mi consentimiento para incluir, en los registros públicos de ayudas, subvenciones y convenios y de sanciones, creados en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2006, los datos relativos a las ayudas recibidas, así como las sanciones impuestas.

Los datos referidos integrarán un fichero cuyo responsable será la Consellería de Hacienda, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Salvo los casos señalados en el artículo 9.4º del Decreto 132/2006, de 27 de julio, por el que se regulan los registros públicos creados en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2006, la no autorización de la obtención de datos o su publicidad podrá dar lugar a la exclusión del proceso de participación para obtener la ayuda o subvención o, si procede, al reintegro del importe concedido.

Así mismo, autorizo a la Secretaría General de la Emigración para proceder a la verificación de mis datos de identidad así como a ceder los datos a aquellos organismos de la Administración general del Estado con competencias similares en la materia con el fin del ejercicio de las funciones que les son propias.

_____, de _____ de _____

Fdo.:

Nombre y apellidos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 4 de junio de 2010, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de becas destinadas a los ciudadanos gallegos residentes en el exterior para la realización de estudios universitarios oficiales, intercambios universitarios y estudios de formación profesional en Galicia y la convocatoria para el curso académico 2010-2011.

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE O PERSONA QUE LO/LA REPRESENTA

Lugar y fecha

_____, de _____ de _____

(A rellenar por la Administración)

RECIBIDO
REVISADO Y CONFORME

NÚMERO DE EXPEDIENTE

FECHA DE ENTRADA

____/____/____

FECHA DE EFECTOS

____/____/____

FECHA DE SALIDA

____/____/____

Secretario general de la Emigración

*ANEXO VI***DECLARACIÓN DE AYUDAS****PERSONA QUE REALIZA LA DECLARACIÓN:**

CONVOCATORIA: becas destinadas a los ciudadanos gallegos residentes en el exterior para la realización de estudios universitarios oficiales, intercambios universitarios y estudios de formación profesional en Galicia y la convocatoria para el curso académico 2010-2011.

Quien abajo firma declara que no tiene concedidas otras ayudas o subvenciones, para el mismo programa, distintas de la solicitada a la Secretaría General de la Emigración de la Xunta de Galicia.

_____, de _____ de _____

Fdo.:

*ANEXO VII***DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN PROHIBICIÓN PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO****PERSONA QUE REALIZA LA DECLARACIÓN:**

CONVOCATORIA: becas destinadas a los ciudadanos gallegos residentes en el exterior para la realización de estudios universitarios oficiales, intercambios universitarios y estudios de formación profesional en Galicia y la convocatoria para el curso académico 2010-2011.

Quien abajo firma declara que no se encuentra incurso en ninguna causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario, en consonancia con lo establecido en los apartados 2º y 3º del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

_____, de _____ de _____

Fdo.:

*ANEXO VIII***DECLARACIÓN RESPONSABLE****PERSONA QUE REALIZA LA DECLARACIÓN:**

CONVOCATORIA: becas destinadas a los ciudadanos gallegos residentes en el exterior para la realización de estudios universitarios oficiales, intercambios universitarios y estudios de formación profesional en Galicia y la convocatoria para el curso académico 2010-2011.

Quien abajo firma declara que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración estatal y autonómica y la Seguridad Social, así como no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Comunidad Autónoma de Galicia.

_____, de _____ de _____

Fdo.:

*ANEXO IX***DECLARACIÓN DEL COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE LA LENGUA GALLEGA EN LAS ACTIVIDADES****PERSONA QUE REALIZA LA DECLARACIÓN:**

CONVOCATORIA: becas destinadas a los ciudadanos gallegos residentes en el exterior para la realización de estudios universitarios oficiales, intercambios universitarios y estudios de formación profesional en Galicia y la convocatoria para el curso académico 2010-2011.

Quien abajo firma declara su compromiso de utilización de la lengua gallega, al menos, en todas las actividades para las que se solicita la ayuda.

_____, de _____ de _____

Fdo.:

ANEXO X

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y TELÉFONO DE CONTACTO EN GALICIA

Nombre	
Dirección	
Teléfono	
, de de	
Fdo.:	

Resolución conjunta de 4 de junio de 2010, de la Secretaría General de la Emigración y de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria a través de la Secretaría General de Política Lingüística, por la que se anuncian, con carácter gratuito, cursos preparatorios de lengua gallega, para los niveles Celga y de extensión cultural, para gallegos residentes en el exterior y personas interesadas en el idioma y en la cultura de Galicia.

El artículo 5 del Estatuto de autonomía de Galicia establece el gallego como lengua propia de Galicia, asimismo establece que los poderes públicos de Galicia garantizarán el uso normal y oficial de los dos idiomas y potenciarán el empleo del gallego en todos los planos de la vida pública, cultural e informativa, y dispondrán los medios necesarios para facilitar su conocimiento.

Asimismo, el artículo 7 del Estatuto establece que las comunidades gallegas asentadas fuera de Galicia podrán solicitar, como tales, el reconocimiento de su galleguidad entendida como el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo gallego.

Según el artículo 27 del Estatuto, la Comunidad Autónoma gallega tiene competencia exclusiva en la promoción y en la enseñanza de la lengua gallega.

La Ley 3/1983, de 15 de junio, de normalización lingüística, establece en el artículo 21 que el Gobierno gallego hará uso de los recursos necesarios para que los gallegos residentes en el exterior puedan disponer de servicios culturales y lingüísticos en el idioma propio de Galicia.

El artículo 6 c) de la Ley 4/1983, de 15 de junio, de reconocimiento de la galleguidad, establece que el reconocimiento de la galleguidad de las comunidades gallegas implica en el orden cultural el derecho a colaborar en el impulso de las actividades culturales y espectáculos orientados a preservar y fomentar el

uso de la lengua, cultura y tradiciones gallegas, y el artículo 7.2º de esta ley establece la obligación de facilitarles a las comunidades gallegas la organización de cursos de lengua y cultura gallega.

De acuerdo con las funciones establecidas, la Secretaría General de la Emigración, en el Decreto 325/2009, de 18 de junio, de estructura orgánica de los órganos superiores dependientes de la Presidencia de la Xunta de Galicia. Así como lo dispuesto en el Decreto 332/2009, de 11 de junio, de estructura orgánica de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, y la Orden de 3 de agosto de 2009 (DOG del 7 de agosto), de delegación en la Secretaría General de Política Lingüística, ambas secretarías convocan, mediante esta resolución conjunta, cursos preparatorios de lengua gallega para los niveles Celga y cursos de extensión cultural dirigidos a las entidades gallegas del exterior y/u otras entidades sin fines de lucro, así como a personas no vinculadas con dichas entidades.

La presente convocatoria tiene carácter plurianual, con la finalidad de que las entidades gallegas puedan organizar cursos que se desarrollen en los primeros meses del ejercicio presupuestario 2011.

Por ello, conforme a lo establecido en la Ley 4/1983, de 15 de junio, de reconocimiento de la galleguidad, y en la Ley 3/1983, de 15 de junio, de normalización lingüística, en el uso de las funciones que la Secretaría General de la Emigración y la Secretaría General de Política Lingüísticas tienen atribuidas,

DISPONEN:

Primero.-La presente resolución tiene por objeto convocar cursos preparatorios de lengua gallega para los niveles Celga y de extensión cultural, que se realizarán en los centros gallegos del exterior, entidades sin ánimo de lucro y en las ciudades donde exista una importante demanda en el conocimiento de la lengua gallega.